Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/13 de fecha 27 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 051-003/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 35/11 PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIVA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1149/13, de fecha 21 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0216-2012-001060, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió el pedido con las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1657/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC Provisorio, con el ID N° 248732, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva" - Ad Referéndum Ejercicio 2013;

Que, por Resolución C.A. N° 009-009/13, de fecha 29 de enero de 2013, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/13 "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía Mínima Invasiva", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0131/13, de fecha 31 de enero de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva" – Ad Referéndum Ejercicio 2013;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000347/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lotera Pequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 del Programa 2 "Asistencia Médica General", y adjuntó el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 187/13, de fecha 31 de enero de 2013, por un monto de G. 169.550.320.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil trescientos veinte). Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual, por un monto total de G. 211.937.900.- (Guaraníes doscientos once millones novecientos treinta y siete mil novecientos), y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, conforme al Acta Nº 47/13, de fecha 21 de mayo de 2013, presentaron sus ofertas las siguientes firmas: SALUMAX S.A y NELSON ARCOS S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/13 "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN Nº 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando adjudicar a la firma SALUMAX S.A. los ítems 2, 3, 4, 6 y 9, y declarar desiertos los ítems 1, 5, 7 y 8, porque no fueron cotizados por ninguno de los oferentes, y los ítems 10 y 11, por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN Nº 35/11 para el Servicio de Cirugía de Mínima Invasiva", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Serventi
Directora General
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/13 de fecha 27 de junio de 2013

RESOLUCIÓN Nº 051-003/13

SALUMAX S.A

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Present.	Unidad de Medida	Present. Ofertada Marca/ Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% DEL IVA A APLICAR
2	9506	42221513- 003	STENT: STENT VASCULAR DE 8 MM DE DIÁMETRO X 40 MM DE LARGO CATÉTER POSICIONADOR DE 125 CM DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA	5	10	7.470.500	74.705.000	10%
3	9809	42221513- 001	ALAMBRE GUÍA: GUÍA EXTRA RÍGIDA TIPO AMPLATZ. PUNTA RECTA Y TEFLONADA	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA	20	40	285.000	11.400.000	10%
4	9816	42295420- 020	CATÉTER DE COLANGIOGRAFÍA: SET PARA COLANGIOGRAFÍA CON GUÍA. CATÉTER DE 5 FR. X 65 CM CON GUÍA TEFLONADA DE 0.035"	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA	5	10	286.000	2.860.000	10%
6	9822	42294912- 002	CATÉTER DE GASTROSTOMÍA DE 14 FR. DE SILICONA 100% Y CON BALÓN	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA	5	10	926.500	9.265.000	10%
9	9829	42231502-002	SET DE GASTROYEYUNOSTOMÍA: SET DE GASTROYEYUNOSTOMÍA DE DOBLE LÚMEN DE 16 A 17 FR. 70 A 90 CM DE LARGO SILICONA	KIT	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA	3	5	5.525.000	27.625.000	10%
										G. 125.855.000	

Monto total adjudicado ítems 2, 3, 4, 6 y 9 a SALUMAX S.A.: G. 125.855.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems 1, 5, 7, 8, 10 y 11, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realización de los trámites para el segundo Llamado de los ítems declarados desiertos.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando en el primer caso los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Enrique Lavera Sequeira
Director Interino
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/13 de fecha 27 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 051-003/13

6°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Rivera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.